

ORDENANZA Nº 1312-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Municipalidad de Olavarría el convenio de provisión de medicamentos en el marco de la emergencia sanitaria, mediante el cual se establece el suministro de las especies de medicamentos genéricos que produce el Laboratorio del Hospital Municipal de Olavarría Dr. Héctor M. Cura, que se abonarán según el valor unitario de la lista en el procedimiento de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del citado acuerdo con destino al Hospital Municipal de Roque Pérez, Dr. Ramón Carrillo y que se individualizan en el anexo adjunto, el que conjuntamente con el texto principal, son parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1312 con fecha 20/06/2002.-